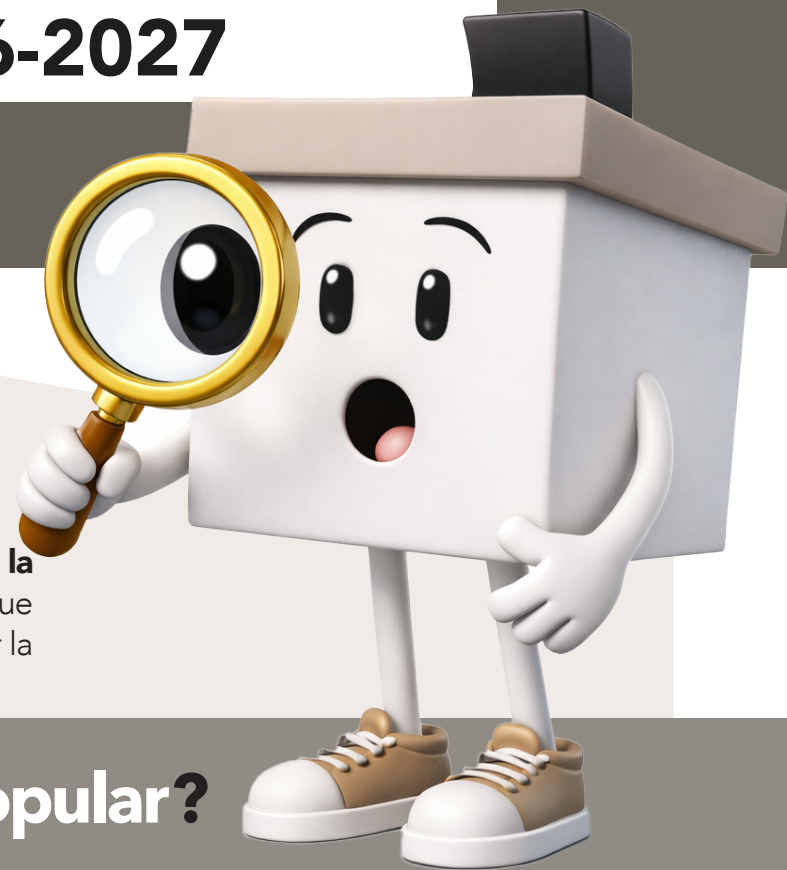


CONSULTA POPULAR

NUEVO LEÓN 2026-2027



¿Qué es una Consulta Popular?

Es un mecanismo a través del cual se somete a votación de la **ciudadanía la aprobación o rechazo de un acto o una decisión** de trascendencia social que corresponda a la autoridad y cuyo resultado se toma en cuenta para normar la decisión de la autoridad respectiva.

¿Quién puede solicitar una Consulta Popular?

- El 2% de la ciudadanía inscrita en la lista nominal del estado o del municipio que corresponda
- La o el gobernador del Estado.
- El 33% de las y los Diputados del H. Congreso del Estado.



¿Quieres someter a Consulta Popular la realización de un acto o decisión competencia del Poder Ejecutivo del Estado, del H. Congreso del Estado o algún ayuntamiento?

Si eres ciudadana o ciudadano del estado de Nuevo León, primero debes presentar tu escrito de **aviso de intención de consulta popular, a más tardar el 03 de marzo de 2026** en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, el cual debe contener lo siguiente:

1. Nombre completo y firma de la o el solicitante;
2. Adjuntar algún documento que acredite el carácter de ciudadana o ciudadano del estado de Nuevo León (copia de la credencial para votar vigente, copia certificada de acta de nacimiento o bien, constancia de residencia expedida por la autoridad administrativa competente);
3. Domicilio para oír y recibir notificaciones;
4. Indicar la modalidad, es decir, referéndum o plebiscito. Para la modalidad de referéndum, la indicación precisa de la ley, reglamento o los artículos que se propone someter a referéndum;
5. El ámbito del consulta popular, estatal o municipal;
6. El propósito de la consulta y los argumentos del tema que se considera de trascendencia social ;y
7. La pregunta que se proponga para la consulta popular.



Una vez cumplidos los requisitos, el IEEPCNL te entregará tu formato para la obtención del respaldo de apoyo de la ciudadanía equivalente al 2%. Posteriormente, una vez que obtengas el porcentaje de apoyo debes presentar tu escrito de **petición de consulta popular a más tardar el 08 de julio de 2026**, con los mismos requisitos.

Los escritos de avisos de intención y las peticiones de consulta popular se recibirán de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a las 18:00 horas.

Para el caso del Poder Ejecutivo del Estado y del H. Congreso del Estado, sólo deberán presentar la petición de consulta popular con los mismos requisitos que un escrito de aviso de intención.

¿Cuándo se llevará a cabo la Jornada de Consulta Popular?

La jornada de consulta popular, en su caso, se realizará el **primer domingo de agosto del 2027**.

Para mayores informes comunícate a los teléfonos:

8112331599 • 8112331598 • 8112331545



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN

www.ieepcnl.mx

[f](#) [X](#) [v](#) [@](#) [/ieepcnlmx](#)